



**Comisión Permanente de Hacienda**  
**Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica**  
**Viernes 08 de septiembre de 2023 a las 09:30 hrs.**  
**Sala virtual que se habilitó para estos efectos,**  
**en el medio electrónico denominado Zoom**

**Integrantes:**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Dra. Irma Leticia Leal Moya;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Zoé Elizabeth García Romero; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

**Comité Técnico de Apoyo:**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;  
Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

**Orden del día y Acuerdos**

1.

<b>Oficio:</b> número RG/734/2023	<b>Fecha:</b> 06 de septiembre de 2023
<b>Solicita:</b> Dirección de Finanzas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PAGO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE UN CRÉDITO DERIVADO POR PRIMA DE RIESGO DETERMINADO EN EL EJERCICIO 2022. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General de la Universidad de Guadalajara, remite el oficio VE/949/2023 del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien a su vez envía el escrito del Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, quien solicita autorización para realizar el pago por \$8´067,896.84 (OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el concepto de "Contribuciones de Seguridad Social por Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes al ejercicio 2022". Es importante mencionar, que dicho importe se determinó mediante el dictamen de la auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante ese Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, realizada por el Despacho MXGA Herrera de la Mora, S.C. Dado que el pago referido se considera un compromiso ineludible para la Institución, en opinión de la Rectoría General podría autorizarse la cantidad de \$7´926,774.08 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 08/100 M.N.), con cargo a los recursos programados para seguridad social, asignados en Capítulo 1000 "Servicios Personales Institucionales", con fuente de financiamiento subsidio ordinario estatal 2023.	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En cuanto al restante por \$141,122.76 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.) por tratarse de diferencias en cuotas ante IMSS de acuerdo con los registros patronales R12-54910-38-0, R12-54892-10-9 y B90-10931-10-1, mismas que fueron determinadas por auditoría, podría ser cubierto de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

**Fundamento:** numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

**1.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Dirección de Finanzas, una ampliación presupuestal, así como la realización del pago por la cantidad \$8'067,896.84 (OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.), ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el concepto de "Contribuciones de Seguridad Social por Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondientes al ejercicio 2022"; importe determinado mediante el dictamen de la auditoría sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante ese Instituto, correspondiente al ejercicio 2022, realizada por el Despacho MXGA Herrera de la Mora, S.C.; lo anterior, conforme al siguiente detalle: la cantidad de \$7'926,774.08 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 08/100 M.N.), con cargo a los recursos programados para seguridad social, asignados en Capítulo 1000 "Servicios Personales Institucionales", con fuente de financiamiento subsidio ordinario estatal 2023, la cantidad restante por \$141,122.76 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 76/100 M.N.) por tratarse de diferencias en cuotas ante IMSS de acuerdo con los registros patronales R12-54910-38-0, R12-54892-10-9 y B90-10931-10-1, mismas que fueron determinadas por auditoría, será cubierta con cargo a los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

**1.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



2.

<b>Oficio:</b> número CGIPV/0562/2023	<b>Fecha:</b> 22 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación	
<b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b> La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación, solicita autorización para contratar bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción la "Producción, grabación, edición y carga de archivos multimedia de divulgación científica dividida en 20 capítulos, principalmente de audio, en plataformas digitales, para la descarga y escucha en dispositivos electrónicos con acceso a internet", ofertados por parte del proveedor "Nuevas Comunicaciones 40 decibelios S.A.S." Asimismo, menciona que los servicios a contratar tendrán un valor de \$348,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido, y que el pago de estos podrá ser cubierto con recursos proveniente del Compromiso Institucional denominado Divulgación Científica, P3e: 269004 y Partida: 24693990.	
<b>Fundamento:</b> <b>Fracción II del Artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.</b> Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia."	

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación, la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa por excepción de los servicios de "Producción, grabación, edición y carga de archivos multimedia de divulgación científica dividida en 20 capítulos, principalmente de audio, en plataformas digitales, para la descarga y escucha en dispositivos electrónicos con acceso a internet", ofertados por parte del proveedor "Nuevas Comunicaciones 40 decibelios S.A.S.", por la cantidad de \$348,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A incluido, con cargo a recursos provenientes del Compromiso Institucional denominado Divulgación Científica, P3e: 269004 y Partida: 24693990.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

<b>Oficio:</b> número CUCEA/729/2023-OR	<b>Fecha:</b> 22 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CCU. El Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, solicita apoyo para la cancelación de la solicitud del trámite contenido en el oficio de referencia número CUCEA/575/2023-OR, (adjunto), en el que solicitaba la autorización de la adjudicación directa por excepción del procedimiento con número de clave AD-004-CUCEA/CCU-2023, denominada "Servicios de seguridad y vigilancia del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", misma que se pretendía contratar con la empresa denominada "Vigilancia y Control de Riesgos" S.A. DE C.V., por un monto de \$2,824,582.92 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) IVA incluido. Es importante señalar que, en sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, realizada el 30 de junio del año en curso, dicha solicitud se retiró del orden del día, debido a las consideraciones realizadas por la Dependencia solicitante. Por otra parte, menciona que además de solicitar la cancelación de dicho trámite, ahora solicita autorización de la adjudicación directa con la empresa "Caherengo Seguridad Privada", S.A. de C.V., por un monto de \$2'217,514.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, por un plazo de 260 días naturales, que comprende el periodo que corresponde al 16 de julio del 2023 al 31 de marzo de 2024, por concepto de 13 guardias de seguridad.	
<b>Fundamento:</b> fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	

**3.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, adjudicar de manera directa por excepción, los servicios de seguridad privada con la empresa "Caherengo Seguridad Privada", S.A. de C.V., para el resguardo del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$2'217,514.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, por el periodo del 16 de julio del 2023 al 31 de marzo de 2024, con cargo a recursos del P3e 269316, del Centro Cultural Universitario "Operación y Fortalecimiento de los proyectos", partida 2366301, del fondo 1.2.1.42.



4.

<b>Oficio:</b> número VE/965/2023	<b>Fecha:</b> 07 de septiembre de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación General Académica y de Innovación	
<p><b>Asunto:</b> <b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.</b> El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, turna el oficio número CGA/DIR/521/2023, de fecha 28 de agosto del año en curso, signado por la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación, quien en seguimiento a los oficios RG/563/2023 y SEMS/DG/0224/2023 de la Rectoría General y del Director General del Sistema de Educación Media Superior, pone a su consideración la solicitud de autorización de adjudicación directa a la empresa "Training Midas", para que se lleve a cabo la estrategia formativa sobre autoconocimiento y crecimiento personal que se impartirá en el Sistema de Educación Media Superior, SEMS, en el calendario 2023 B. Asimismo, señala que la petición del SEMS, se suscribe en un marco de continuidad del proyecto denominado <i>¿Soy Zombie?</i> que inició sus actividades en noviembre de 2022, con la capacitación de profesores de la unidad de aprendizaje "Diseño de Plan de Vida" que se imparte en el 5º semestre del Bachillerato General por Competencias; en el que también participaron 1,480 estudiantes de 24 escuelas preparatorias metropolitanas durante el ciclo 2023 A. Por ello, han solicitado apoyo al Rector General para cubrir los gastos para llevar a cabo en el ciclo 2023 B en las Escuelas Preparatorias Regionales la capacitación de 30 docentes y teniendo el objetivo de beneficiar a 1,400 alumnos y alumnas a través de la plataforma <i>Anti Zombie</i>. Dicha capacitación será del 01 de septiembre al 10 de noviembre de 2023 de manera híbrida, mientras que el uso de la plataforma será a partir de la liberación de los accesos el 13 de noviembre, la entrega del informe final será al finalizar el calendario 2024 A. Dichos servicios serán por la cantidad de \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con cargo al fondo 1.1.9.49 de recursos Autogenerados UdeG 2023, correspondiente al Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior.</p>	
<p><b>Fundamento:</b> artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.</p>	

**4.1. ACUERDO.** Con fundamento en la fracción II del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y con la finalidad de dar continuidad del proyecto denominado *¿Soy Zombie?*, en el cual se capacitan 30 docentes y 1,400 accesos a través de la plataforma *Anti Zombie*, de aprendizaje virtual para alumnos del Sistema de Educación Media Superior, se autoriza a la Coordinación General Académica y de Innovación, adjudicar de manera directa a la empresa "Training Midas", para que se lleve a cabo la estrategia formativa sobre autoconocimiento y crecimiento personal que se impartirá en el Sistema de Educación Media Superior, SEMS, en el calendario 2023 B; capacitación que comprende el periodo de 01 de septiembre al 10 de noviembre de 2023 de manera híbrida, mientras que el uso de la plataforma será a partir de la liberación de los accesos el 13 de noviembre, siendo la entrega del informe final al término del calendario 2024 A; por la cantidad de \$487,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); con cargo al fondo 1.1.9.49 de recursos Autogenerados UdeG 2023, correspondiente al Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

<b>Oficio:</b> número RG/712/2023	<b>Fecha:</b> 01 de septiembre de 2023
<b>Solicita:</b> Vicerrectoría Ejecutiva	
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el diverso número VE/924/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde solicita autorización presupuestal por la cantidad de \$198,168.76 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), mismos que serán utilizados para la adquisición de equipo y mobiliario del Centro Universitario de la Normal. Tomando en consideración lo señalado en la solicitud, el Rector General, comenta que otorga visto bueno a la petición. Asimismo, menciona que dicha asignación podría ser cubierta de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.	
<b>Fundamento:</b> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."	

5.1. **ACUERDO.** Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Ejecutiva, una ampliación presupuestal, por la cantidad de \$198,168.76 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), mismos que serán utilizados para la adquisición de equipo y mobiliario del Campus Universitario de la Normal; con cargo a recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

6.

<b>Oficio:</b> número CEI/URT/2604/2023	<b>Fecha:</b> 29 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Coordinación de Estudios Incorporados	
<b>Asunto:</b> PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SE INFORMA DEL ESTADO DEL ADEUDO DE LA INSTITUCIÓN U DE O. El Mtro. Germán Torres López, Coordinador de Estudios Incorporados, en acuerdo con la Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar, y en seguimiento al oficio M/07/2023/1748/II, suscrito por el Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda, en el cual acuerdan que se tiene como presentado el informe del estado de cuenta de recaudación por concepto de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, informa que los adeudos de la institución U de O Universitarios de Occidente, correspondiente al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades fueron cubiertos por parte de la escuela antes mencionada, recaudando así el 100% del total de la emisión del ciclo escolar 2022B. Asimismo, refiere que dicha información se puede verificar en Sistema Integral del Información de Administración Universitaria (SIIAU).	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6.1. **ACUERDO.** Se tiene al Coordinador de Estudios Incorporados presentando el informe, del estado de cuenta de recaudación por concepto de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, respecto de los adeudos de la institución U de O Universitarios de Occidente, con el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mismos que fueron cubiertos por parte de la escuela antes mencionada, recaudando así el 100% del total de la emisión del ciclo escolar 2022B. Asimismo, refiere que dicha información se puede verificar en Sistema Integral del Información de Administración Universitaria (SIAU).

7.

<b>Oficio:</b> número CG/1 B08/2023	<b>Fecha:</b> 31 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Terminación del Edificio "H" y Adecuación para Iniciar Operaciones de la División de Estudios Jurídicos", según concurso número CONCURSO-CUCSH-001-2022, ubicada en el <b>Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades</b> , según orden de auditoría número 096/2023. <b>Solventan las observaciones que estaban pendientes.</b>	

7.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

8.

<b>Oficio:</b> número CG/1 B09/2023	<b>Fecha:</b> 31 de agosto de 2023
<b>Solicita:</b> Contraloría General.	
<b>Asunto: INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el quinto reporte de comentarios de la revisión al proceso de dictamen retroactivo de especialidades de los alumnos del <b>Centro Universitario de Ciencias de la Salud</b> , según orden de revisión número 068/2023. <b>Solventa la observación que estaba pendiente.</b>	

8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario Ciencias de la Salud, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:05 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yañez

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Dra. Irma Leticia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos